



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1258

SANTIAGO, 15 SET. 2014

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/N° 1.972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/N° 41, de 26 de marzo de 2014;
- 2) La Resolución Exenta IP N° 1125, de 23 de abril de 2014, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**ACREDITADORA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE LIMITADA**" en la persona de doña **Paola Alejandra Martínez Osorio**, en virtud de lo cual esta última ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- 3) La solicitud formulada por doña Paola Alejandra Martínez Osorio, ingreso N°13.024, de 6 de agosto de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Sandra Ugalde Rojas, R.U.N. N°10.035.522-1, de profesión Matrona**;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 9 de septiembre de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña Yasmín Méndez Espinoza;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Sandra Ugalde Rojas cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos Vistos;
- 2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **D. Sandra Ugalde Rojas, R.U.N. N°10.035.522-1, de profesión Matrona;** al cuerpo de evaluadores de la entidad **"ACREDITADORA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE LIMITADA"** contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"ACREDITADORA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITADORA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



BRH/CCG

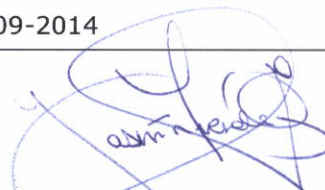
Distribución:

- Administrador Entidad Acreditadora "ACREDITADORA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Profesional Analista Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. C. Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad
Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVOS EVALUADORES ENTIDAD ACREDITADORA					
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA					
Nombre de la entidad: Acreditadora en Gestión de Calidad en Salud y Seguridad del Paciente Limitada "GECASEP."				N° Registro SIS: 26	
Rut: 76.281.730-6					
Ubicación o dirección: Calle Brasil N°261-B, San Carlos, Región del Biobío.					
Representante Legal: Paola Alejandra Martínez Osorio					
RUT: 11.809.588-K					
Domicilio Representante Legal: Calle Granada N°1125, Parque Andalucía, Chillán, Región del Biobío					
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD					
Fecha de ingreso Agencia Regional:	NA	Fecha ingreso Oficina de Partes Santiago	06.08.2014		
		N° Folio	13024		
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :					
Entidad acreditadora	Si	Representante Legal	Si		
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	Si	Identificación de Director Técnico propuesto	NA		
EVALUADORES QUE SE SOLICITA INCORPORAR					
Nombre : Sandra Ugalde Rojas				RUT: 10.035.522-1	
Título Profesional	Matrona	Institución	Universidad de Antofagasta. 1993	Certificado de título Autenticado ante Notario	Si
Título Profesional	Complementario de Enfermera	Institución	Universidad Católica de Chile.2001	N° de Registro SIS	90388
Certifica competencias técnicas					
Magister en Salud Pública	No	Diplomado en Gestión de Organizaciones de Salud.		No	
Diploma de Gestión en Salud	No	Diplomado en Gestión de Calidad y Seguridad del Proceso Quirúrgico y de Esterilización. Universidad de los Andes. 2011		Si	
Curso Formación de Evaluadores para el Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud. Incorpora. 2014 (93 horas académicas).	Si	Otros:			
Experiencia clínica en prestadores institucionales:					
Se adjunta Certificado con la siguiente relación de servicio:					
<ul style="list-style-type: none"> Desde 02.11.2011 hasta la fecha, como Enfermera de Esterilización. Clínica Bicentenario SA. Desde 01.03.2010 hasta el 03.11.2011, como Enfermera del Hospital Luis Calvo 					

Mackenna.			
Experiencia laboral comprobada > a 5 años: si, 4 años 6 meses			
Atención Abierta	No	Atención Cerrada	Si
Imagenología	No	Diálisis	No
Laboratorio	No	Otro	No
Contrato vigente con la entidad acreditadora			Si
El contrato Incluye aspectos de confidencialidad	Si	El contrato incluye cláusula de obligación de informar conflictos de interés	No
Plazo de vigencia del contrato		Indefinido, a contar del 05.08.2014	
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			No
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador.			No
Observaciones:			
CONCLUSION			
En relación a solicitud de incorporación de evaluador(es), se concluye que el profesional; Sandra Ugalde Rojas , RUT 10.035.522-1 CUMPLE con los requisitos solicitados para formar parte de una entidad acreditadora en calidad de evaluador, en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud.			

PROFESIONAL ANALISTA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN	
Nombre:	Yasmín Méndez Espinoza
Fecha:	09-09-2014
Firma :	
V°B° ENCARGADO(A) UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN	
Nombre:	Benedicto Romero Hermosilla
Fecha:	09-09-2014
Firma :	